



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/26685  
3 de noviembre de 1993  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

### NOTA DEL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros del Consejo de Seguridad la comunicación adjunta que ha recibido del Director General interino del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA).

ANEXO

Carta de fecha 29 de octubre de 1993 dirigida al Secretario  
General por el Director General interino del Organismo  
Internacional de Energía Atómica

En el párrafo 8 de su resolución 715 (1991), aprobada el 11 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad pidió al Director General del OIEA que presentara al Consejo informes sobre la aplicación del plan del Organismo para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 687 (1991), de 3 de abril de 1991. Esos informes han de presentarse cuando lo solicite el Consejo y, en cualquier caso, cada seis meses por lo menos a partir de la aprobación de la resolución 715 (1991).

En consecuencia, le solicito que se sirva transmitir al Presidente del Consejo de Seguridad el cuarto informe semestral adjunto sobre la aplicación del plan. El Director General quedará a su disposición para cualquier consulta que usted o el Consejo tengan a bien hacer.

(Firmado) David WALLER  
Director General interino

APENDICE

Cuarto informe del Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica sobre la aplicación del plan del Organismo para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la resolución 687 (1991)

1. El 11 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad aprobó su resolución 715 (1991), en la que, entre otras cosas, aprobó el plan presentado en el documento S/22872/Rev.1 y Corr.1 por el Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro del cumplimiento por el Iraq de lo dispuesto en el párrafo 12 de la parte C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad y de los requisitos de los párrafos 3 y 5 de la resolución 707 (1991). En el párrafo 8 de la resolución 715 (1991), el Consejo de Seguridad pidió al Director General del OIEA que le presentara informes sobre la aplicación del plan cuando lo solicitara el Consejo de Seguridad y, en cualquier caso, cada seis meses por lo menos a partir de la aprobación de la resolución 715 (1991). Los tres primeros informes presentados por el Director General se distribuyeron el 15 de abril de 1992 (S/23813), el 28 de octubre de 1992, (S/24722) y el 19 de abril de 1993 (S/25621), respectivamente.
2. El Director General presenta aquí el cuarto informe semestral sobre la aplicación del plan para la vigilancia y la verificación permanentes en el futuro de la capacidad nuclear del Iraq (denominado en adelante "el plan").
3. Desde que se presentó el último informe el 19 de abril de 1993, el OIEA ha llevado a cabo tres misiones de inspección en el Iraq, la 19ª (30 de abril a 7 de mayo de 1993), la 20ª (25 a 30 de junio de 1993) y la 21ª (24 a 27 de julio de 1993). Figuran informes detallados sobre los resultados de estas inspecciones en los documentos S/25982 y S/26333. Actualmente está previsto que la 22ª misión de inspección se lleve a cabo a principios de noviembre de 1993.
4. Durante el período en examen se celebraron conversaciones técnicas de alto nivel en Nueva York (31 de agosto a 9 de septiembre de 1993) y en Bagdad (1º a 9 de octubre de 1993) entre delegaciones de la Comisión Especial de las Naciones Unidas y el OIEA, por una parte, y, por otra, una delegación del Iraq. Se distribuyeron informes amplios sobre estas dos series de conversaciones como documentos del Consejo de Seguridad S/26451, S/26571 y S/26584.
5. Estas conversaciones, que se gestaron a raíz de una visita al Iraq del Presidente Ejecutivo de la Comisión Especial en julio de 1993 (véase el documento S/26127), tenían por objeto tratar la índole y la aplicación de las disposiciones de los planes para la vigilancia y la verificación permanentes aprobados por la resolución 715 (1991) del Consejo de Seguridad, así como todas las demás cuestiones pendientes entre el Iraq, la Comisión y el OIEA, con miras a resolver dichas cuestiones.
6. En las secciones correspondientes del presente informe se resumen los adelantos y los tropiezos evidenciados durante las conversaciones técnicas.

## I. DECLARACION DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN EL PLAN

7. Durante las conversaciones de alto nivel celebradas en Nueva York y Bagdad los representantes iraquíes entregaron, entre otras cosas, declaraciones sobre material adicional (inclusive uranio irradiado y agua pesada) que debía comunicarse en cumplimiento del anexo 3 del plan, una actualización de mitad de año de la declaración de los elementos enumerados en el anexo 3 del plan, una actualización de mitad de año de la lista de radioisótopos existentes en el Iraq según se exigía en cumplimiento del párrafo 22 d) del plan y una actualización de mitad de año de la información sobre sitios e instalaciones relacionados con la energía nuclear según lo exigido en virtud del anexo 2 del plan. Además, los funcionarios iraquíes facilitaron un conjunto de formularios elaborados por la Comisión Iraquí de Energía Atómica (IAEC) para la utilización de un sistema computadorizado de contabilidad y presentación de informes en el que se indicaban la condición, la ubicación actual y la utilización de todos los elementos enumerados en la declaración exigida con arreglo al anexo 3 del plan.

8. El OIEA está analizando la información facilitada por los representantes iraquíes para determinar si llena los requisitos del plan. Los resultados preliminares de este análisis indican que, aunque se han logrado ciertos avances, la calidad general de la documentación aún deja mucho que desear en cuanto a la exhaustividad y exactitud. Se ha comunicado al Gobierno del Iraq una lista pormenorizada de lo que hace falta para que los informes de la IAEC estén a la altura de los requisitos del plan. Se han conseguido promesas de la IAEC de que se realizarán mayores esfuerzos para subsanar las deficiencias y para mejorar la documentación en lo referente a su exhaustividad y exactitud. Durante las conversaciones técnicas en Bagdad la IAEC informó al grupo del OIEA de que se estaba preparando la información adicional exigida con arreglo al anexo 2 del plan y que se transmitiría al 22º grupo de inspección del OIEA.

## II. PROSPECCION HIDROLOGICA RADIOMETRICA

9. Como se indica en el más reciente informe sobre la ejecución del plan, parte de las actividades de vigilancia a largo plazo en el Iraq comprende la prospección radiométrica periódica de las principales masas de agua en el Iraq. La prospección sirve de medida para el descubrimiento oportuno de actividades nucleares no declaradas y para el establecimiento de una base de datos de referencia para la vigilancia a más largo plazo. Esto exige reunir muestras de agua superficial, sedimentos y biota. Durante la 19ª inspección se recogieron muestras de dicha índole en 15 sitios a lo largo de las cuencas hidrográficas del Tigris y el Eufrates. Se tiene previsto realizar la próxima campaña de muestreo para principios de noviembre de 1993, en relación con la 22ª misión de inspección del OIEA.

## III. ACTIVIDADES DE INSPECCION PERIODICA

10. Desde el último informe sobre la ejecución del plan, el OIEA ha llevado a cabo tres misiones de inspección, durante las cuales ha realizado dos inspecciones sin aviso previo de sitios recién designados, así como varias inspecciones de vigilancia en sitios visitados anteriormente. Una de éstas se

realizó en un sitio sospechoso de utilizarse para dispersar equipo cerca de Al Nida (antes Al Rabiya), donde se encontraron varias máquinas, incluida una con sello del OIEA proveniente de Al Nida.

#### IV. BALANCE DEL MATERIAL NUCLEAR

11. Como se indicó anteriormente, durante las conversaciones técnicas de alto nivel las autoridades iraquíes facilitaron información adicional sobre material nuclear, en particular en lo que se refiere a uranio irradiado y óxido de uranio natural importado, y sobre la existencia en el Iraq de una pequeña cantidad de agua pesada.

12. Un inventario completo de todas las existencias de material nuclear, como compuestos de uranio, torio y plutonio, existentes en el Iraq es requisito previo para una ejecución realista del plan, ya que debe servir de punto de partida para la contabilidad de material nuclear. Toda variación futura en las existencias exigirá una explicación detallada, supondrá realizar una verificación y deberá documentarse minuciosamente.

13. En el último informe se mencionaron discrepancias importantes entre las declaraciones iraquíes relativas al material nuclear y los resultados de los análisis de muestras obtenidas por el OIEA, lo que planteaba graves dudas acerca de la exhaustividad del actual inventario de materiales nucleares en el Iraq. Durante las conversaciones técnicas de alto nivel en Nueva York las autoridades iraquíes presentaron ciertas aclaraciones. Si se verifican, estas aclaraciones podrían explicar dichas discrepancias. Dicha verificación exigirá toma de muestras y análisis adicionales.

#### V. EQUIPO Y MATERIAL

14. Durante la 18ª inspección (3 a 11 de marzo de 1993), se encontraron por primera vez 242 máquinas herramientas de control numérico por computadora (CNC) durante una inspección de los talleres del Establecimiento Estatal de Al Hatteen. Ninguna de las máquinas se había incluido anteriormente en la declaración iraquí relativa a los elementos enumerados en el anexo 3 del plan. Las autoridades iraquíes aseveraron que las máquinas herramientas no se habían incluido en la lista ya que no satisfacían las especificaciones del anexo 3. El OIEA está verificando actualmente si esta afirmación es correcta mediante consultas con los fabricantes. En el inventario levantado por el OIEA de máquinas herramientas de CNC encontradas en el Iraq (más de 1.000 máquinas), se determinó que 148 eran máquinas herramientas Matrix Churchill. Durante la 19ª inspección, el equipo se cercioró de que 144 de las 148 máquinas herramientas de CNC Matrix Churchill no cumplían las especificaciones del anexo 3, pero que las cuatro restantes exigían una evaluación más a fondo.

15. Durante la 20ª inspección del OIEA en el Iraq se encontraron otras 50 máquinas herramientas de CNC Matrix Churchill en la fábrica de municiones de Nahrawan, luego de recibir información facilitada por un Estado Miembro. Nuevamente las autoridades iraquíes declararon que este grupo de máquinas herramientas de CNC no satisfacía las especificaciones del anexo 3. Esta declaración la están verificando expertos en máquinas herramientas.

16. El OIEA tiene indicaciones que dan a entender que aún se desconoce el paradero de un número considerable de máquinas de CNC Matrix Churchill exportadas al Iraq y se seguirá tratando de aclarar este asunto.

17. En el sitio de Al Qa Qaa hay almacenadas 255 toneladas de explosivo detonante del tipo ciclotetrametilentetranitramina (HMX) con sello del OIEA en seis casamatas. Como típico material de doble uso, el HMX figura en el anexo 3 del plan. Las actuales condiciones de almacenamiento del HMX en Al Qa Qaa presentan inconvenientes para la vigilancia y ocasionan ciertos temores por la seguridad. El OIEA ha pedido a los iraquíes que consoliden el HMX en un lugar más seguro y conveniente para facilitar el precintado y la vigilancia periódica. El 20º grupo de inspección del OIEA evaluó dos grandes casamatas en el complejo de Muthanna que el Iraq había propuesto como otro sitio posible para el almacenamiento. Con pequeñas modificaciones para mejorar la seguridad, estas casamatas constituyen una considerable mejora respecto de las actuales condiciones de almacenamiento en Al Qa Qaa. Se prevé que el traslado del HMX se realice durante la 22ª inspección del OIEA.

#### VI. INFORMACION RELACIONADA CON LAS ADQUISICIONES

18. Una comprensión clara de las adquisiciones del Iraq y de las fuentes de asesoramiento técnico para el programa nuclear ha sido un objetivo primordial desde el comienzo de las inspecciones en el Iraq con arreglo a la resolución 687 (1991). Durante la 18ª inspección del OIEA, ciñéndose a una pauta bien establecida durante las inspecciones anteriores, se planteó a la parte iraquí una amplia variedad de preguntas relativas a las adquisiciones del Iraq. La respuesta que a menudo daba la parte iraquí era que, a raíz de la destrucción de los archivos durante la guerra del Golfo y luego de ésta, no tenía forma de atender una solicitud tan general y, además, estimaba que la mayor parte de la información solicitada ya obraba en poder del OIEA. Si bien es verdad que, gracias a los datos de inspección reunidos en el Iraq, investigaciones realizadas por gobiernos de Estados Miembros y entrevistas con el personal de determinadas empresas, se tiene un cuadro detallado de la mayor parte del programa, y que también se conocen muchas de las organizaciones de fachada y los agentes de compras, aún persisten incertidumbres en cuanto a la exhaustividad de la información.

19. En varias ocasiones se han planteado varias preguntas importantes a la parte iraquí, de las cuales aún no se han recibido repuestas. En diciembre de 1992, estas preguntas se plantearon en respuesta a una oferta del Presidente de la IAEC de atender positivamente determinadas preguntas. Estas preguntas se volvieron a plantear durante la primera serie de conversaciones técnicas de alto nivel en Nueva York, como se indica a continuación:

a) ¿Cuáles son las identidades de las personas o las empresas de fuera del Iraq que suministraron información técnica y de diseño para la centrífuga magnética iraquí?

b) ¿Quiénes eran los fabricantes, proveedores, agentes y expedidores del acero al níquel de bajo contenido de carbono de grado 360? Sírvase distinguir entre la proveniencia del acero al níquel de bajo contenido de carbono utilizado en la fabricación de componentes de centrífugas fuera del Iraq y las existencias

de acero al níquel de bajo contenido de carbono mostradas en el Iraq (la parte iraquí expresó pesar porque, si bien podía individualizar al proveedor, no tenía conocimiento de quién fabricase el acero al níquel de bajo contenido de carbono);

c) ¿Quién suministró los tubos de rotor de fibra de carbono y cómo se comunicaron las especificaciones técnicas al fabricante?

d) Describáanse las actividades realizadas por la H & H Company con respecto al programa de enriquecimiento centrífugo del Iraq;

e) Individualice al fabricante y describa el procedimiento de adquisición del explosivo HMX que, según lo declaró el Iraq, estaba destinado a armamentos convencionales.

20. Al final de la segunda serie de conversaciones técnicas de alto nivel celebrada en Bagdad en octubre de 1993, las autoridades iraquíes facilitaron información relativa a las cinco materias indicadas en el párrafo anterior. Actualmente se está verificando la corrección y exhaustividad de esta información. Una evaluación preliminar indica que, si bien las cuestiones de adquisición (por ejemplo, la procedencia de los suministros y los agentes) se han tratado razonablemente, se ha subestimado notoriamente el grado de asesoramiento externo relativo al programa de enriquecimiento centrífugo de uranio y la información proporcionada a este respecto no es suficiente para explicar los avances logrados por los científicos e ingenieros iraquíes en la fabricación de prototipos de centrífugas viables. Este asunto se seguirá tratando durante la inspección de noviembre.

#### VII. REMOCION DE LAS UNIDADES DE COMBUSTIBLE NUCLEAR IRRADIADO

21. Desde el último informe sobre la ejecución del plan, el OIEA consiguió concertar un contrato con el Comité de Relaciones Internacionales del Ministerio de Energía Atómica de la Federación de Rusia (CIR Minatom) con miras a la remoción, el procesamiento y la venta o el almacenamiento de uranio muy enriquecido que todavía queda en el Iraq, bajo custodia del OIEA, en forma de unidades de combustible nuclear irradiado de los reactores de investigación del Iraq. Para fines de octubre se habían terminado todos los complejos preparativos técnicos para la retirada del combustible. Se tiene previsto actualmente realizar el primero de los dos envíos a la Federación de Rusia en diciembre de 1993.

#### VIII. RESUMEN Y CONCLUSIONES

22. Se han logrado ciertos adelantos en las últimas tres misiones de inspección del OIEA en el Iraq y durante las dos series de conversaciones técnicas de alto nivel celebradas en Nueva York y Bagdad, en el esclarecimiento de cuestiones relacionadas con problemas que aún están insolutos. Las actividades se están centrando ahora en dar punto final a la base técnica para la ejecución eficaz del plan para la vigilancia y la verificación permanentes según lo previsto en la resolución 715 (1991).

23. Los restantes problemas se ven agravados por la persistente negativa del Gobierno del Iraq a reconocer oficialmente sus obligaciones en virtud de las resoluciones 707 (1991) y 715 (1991) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Mientras el Iraq no desista de su negativa, no habrá cumplido el requisito estipulado en el párrafo 12 de la sección C de la resolución 687 (1991) del Consejo de Seguridad de que acepte el plan preparado por el Organismo y aprobado por el Consejo de Seguridad.

-----